

ACUERDOS

Sesión ordinaria del Pleno

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2010 en el Salón de Sesiones del Pleno situado en la plaza de la Villa, número 5.

Presidente: don Alberto Ruiz-Gallardón, Alcalde y Presidente del Pleno.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Concejales asistentes:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular

- Don Luis Asúa Brunt
- Don Álvaro Ballarín Valcárcel
- Don José Manuel Berzal Andrade
- Doña Ana María Botella Serrano
- Don Luis Miguel Boto Martínez
- Don Juan Bravo Rivera
- Don Pedro Calvo Poch
- Don Manuel Cobo Vega
- Doña Eva Durán Ramos
- Doña Paloma García Romero
- Don Ángel Garrido García
- Doña María del Carmen González Fernández
- Doña María de la Paz González García
- Doña Elena González Moñux
- Don Íñigo Henríquez de Luna Losada
- Don Carlos Izquierdo Torres
- Doña María Begoña Larrainzar Zaballa
- Doña Patricia Lázaro Martínez de Morentin
- Doña Sandra María de Lorite Buendía
- Doña María Pilar Martínez López
- Don Joaquín María Martínez Navarro
- Don Fernando Martínez Vidal
- Doña María Isabel Martínez-Cubells Yraola
- Don Jesús Moreno Sánchez
- Doña María Dolores Navarro Ruiz
- Don José Enrique Núñez Guijarro
- Doña Ana María Román Martín
- Doña María Elena Sánchez Gallar
- Don José Tomás Serrano Guío
- Doña Carmen Torralba González
- Don Manuel Troitiño Pelaz

Por el Grupo Municipal Socialista

- Doña Ángeles Álvarez Álvarez
- Don Gabriel Calles Hernansanz
- Doña María Dolores del Campo Pozas
- Doña Almudena Fernández Cantó
- Don Manuel García-Hierro Caraballo
- Don Pedro Pablo García-Rojo Garrido
- Don Pedro Javier González Zerolo
- Don Óscar Iglesias Fernández
- Don Alejandro Inurrieta Beruete
- Don Francisco David Lucas Parrón
- Doña Noelia Martínez Espinosa
- Don José Manuel Rodríguez Martínez
- Doña María Carmen Sánchez Carazo
- Doña Ana Rosario de Sande Guillén
- Don Pedro Santín Fernández
- Don Ramón Silva Buenadicha
- Don Daniel Vicente Viondi
- Doña Isabel María Vilallonga Elviro

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida:

- Doña Milagros Hernández Calvo
- Don Ángel Lara Martín de Bernardo
- Doña Raquel López Contreras
- Don Daniel Morcillo Álvarez
- Don Ángel Pérez Martínez

Asisten también la Delegada de Gobierno de Las Artes doña Alicia Moreno Espert y la Interventora General Doña Beatriz María Vigo Martín.

Excusan su asistencia los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular

María Concepción Dancausa Treviño y don Miguel Ángel Villanueva González.

Se abre la sesión pública por el Presidente del Pleno a las diez horas y tres minutos.

ORDEN DEL DÍA

§ 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Punto 1. Aprobar el acta de la sesión anterior, ordinaria, celebrada el día 29 de junio de 2010.

§ 2. PARTE RESOLUTIVA

Propuestas de la Junta de Gobierno, de sus miembros y de los demás concejales con responsabilidades de gobierno

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Punto 2. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 15.583.640,40 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con el desglose y aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación, para que, por los servicios gestores correspondientes, se proceda a la aplicación y regularización presupuestaria de los gastos del ejercicio 2009 que se detallan en el ANEXO de esta propuesta, mediante la tramitación de los oportunos expedientes:

· 600.412,87 euros, en la aplicación presupuestaria 001/015/171.01/210.00 “Reparación y Mantenimiento y Conservación Bienes Destinados Uso General” del programa “Patrimonio Verde”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2010.

· 183.766,36 euros, en la aplicación presupuestaria 001/015/171.01/227.00 “Limpieza y aseo” del programa “Patrimonio Verde”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2010.

· 6.267.509,90 euros, en la aplicación presupuestaria 001/015/162.02/227.00 “Limpieza y aseo” del programa “Parque Tecnológico de Valdemingómez”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2010.

· 659.022,95 euros, en la aplicación presupuestaria 001/015/161.01/227.99 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales” del programa “Control y Calidad del Agua”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2010.

· 7.872.928,32 euros, en la aplicación presupuestaria 001/015/162.01/227.00 “Limpieza y aseos” del programa “Gestión Ambiental Urbana” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2010.

La financiación del citado suplemento de crédito se efectuará mediante la baja de créditos en la aplicación presupuestaria 270.00 “Servicios Nuevos” del programa 929.01 “Créditos Globales del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2010”.

* * * *

El Anexo al que se refiere el precedente acuerdo, se incluye como Apéndice I, relacionado con el punto 2 del orden del día.

Los cuadros correspondientes a la publicación del precedente acuerdo se incluyen como Apéndice II, relacionado con el punto 2 del orden del día.

* * * *

Punto 3. Adoptar en veintidós expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

“1) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Óscar Ramón San Jacinto Sedano, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Marqués de Leganés nº 5, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 1 (Grado Integral), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2007.

2) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Rafael Cauqui Martínez, en representación de la Dirección General Económico Financiera y de Planificación de Renfe Operadora, las obras proyectadas en la avenida Ciudad de Barcelona nº 8, autorizadas en la licencia número 711/2008/20683, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 1 (Grado Integral), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.1, de la Ordenanza fiscal

reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2009.

3) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Rafael Cauqui Martínez, en representación de la Dirección General Económico Financiera y de Planificación de Renfe Operadora, las obras proyectadas en la avenida Ciudad de Barcelona nº 4, autorizadas en la licencia número 711/2008/22054, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 1 (Grado Integral), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2010.

4) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. José Luis Monje Bautista, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Belén nº 2, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación de Centro Histórico, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2008.

5) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Ángel Esteban Villahoz, representante de Gestin SAP, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Relatores nº 9, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación de Centro Histórico, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2010.

6) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Emilio Benítez García, en representación de la Comunidad de Propietarios de la colonia Occidente nº 3, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2010.

7) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Manuel Losada Pazos, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Mirabel nº 10, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras

de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2009.

8) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. José Luis de No Vázquez, en representación de la Comunidad de Propietarios de la travesía de San Mateo nº 15, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación de Centro Histórico, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2010.

9) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. José Manuel Joga Herraiz, en representación de Sateco SAU, las obras proyectadas en la finca sita en la calle Mohernando nº 1, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en una parcela destinada por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid a Equipamiento Básico, en su clase de Educativo, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado a). a.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2008.

10) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Javier González Herráez, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Princesa nº 59, las obras de acondicionamiento proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2009.

11) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Óscar Tomé Blázquez, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle La Alegría de la Huerta números 13-15 y La Dolorosa número 8, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2010.

12) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Francisco Mozos Rodríguez, en representación de Constructora Hispánica SA, las obras proyectadas en la finca sita en la calle Ribera del

Manzanares s/n, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en una parcela destinada por el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid a Equipamiento Básico, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado a). a.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2006.

13) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. José Manuel Joga Herraiz, en representación de Sateco SAU, las obras proyectadas en la calle General Ricardos nº 179, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 1 (Grado Integral), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2008.

14) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. José Leoncio Areal López, en representación de Fonsagrada SL, las obras de rehabilitación con reestructuración puntual proyectadas en la finca sita en el paseo de Eduardo Dato nº 18, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 1 (Grado Integral), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.1, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2010.

15) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. José Luis García González, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Aldeanueva de la Vera nº 38, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2009.

16) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. José María Romero Carralero, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Tres nº 1, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2009.

17) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Carlos Paredes Albañil, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Villalar nº 1, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble catalogado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c). c.3, de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2009.

18) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D^a. Honoria Blázquez López, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle La del Manojó de Rosas nº 17, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2010.

19) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Miguel García Tomé, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Villalobos nº 31, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2009.

20) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Manuel Blanco Blanco, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Miguel de la Roca nº 21, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2010.

21) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Manuel Blanco Blanco, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Peironcely nº 12, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en una Zona de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado

Impuesto vigente en el año 2010.

22) Declarar de especial interés o utilidad municipal, a petición de D. Óscar Berenguer Nebreda, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Argumosa nº 19, las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras de rehabilitación a realizar en un edificio sito en un Área de Rehabilitación Integrada, incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado b), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2010”.

Punto 4. Adoptar en cuatro expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

“1) Desestimar la solicitud formulada por D. Manuel Alba Navarro, con NIF 2510725-E, en representación del Congreso de los Diputados, sobre declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en el inmueble sito en la Carrera de San Jerónimo s/n, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda, por tratarse de obras a realizar en un edificio catalogado con Nivel de Protección 1 (Grado Singular), toda vez que no se trata de obras en los edificios y elementos catalogados con nivel de protección 1 (grados singular o integral) y, por tanto no se encuentran incluidas entre los supuestos de bonificación previstos en el artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto vigente en el año 2009.

2) Desestimar la solicitud formulada por D. Salvador Zazo González, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Donoso Cortés nº 54, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca citada, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble calificado con Nivel de Protección 3 (Grado Parcial), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 16.1 de la citada Ordenanza vigente en el año 2005.

3) Desestimar la solicitud formulada por D. Javier Alonso Pando, en representación de Mutua Madrileña Automovilista, sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la finca sita en la calle Fortuny nº 6, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, por tratarse de obras a realizar en un inmueble calificado con Nivel de Protección 2 (Grado Estructural), incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado c), de la Ordenanza fiscal reguladora

del citado Impuesto, toda vez que la solicitud fue presentada fuera del plazo establecido en el artículo 16.1 de la citada Ordenanza vigente en el año 2009.

4) Desestimar la solicitud formulada por D. Juan Antonio Escudero Lobato, en representación de Instituto Madrileño del Deporte el Esparcimiento y la Recreación (IMDER), sobre la declaración de especial interés o utilidad municipal de las obras proyectadas en la calle José Martínez de Velasco nº 3, a los efectos de la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras que corresponda a las mismas, toda vez que la parcela en la que se pretenden realizar las obras está calificada de uso dotacional de servicios colectivos, pero en su clase de deportivo, no de equipamiento, y por tanto, no se encuentran incluidas entre los supuestos de bonificación del artículo 5, apartado a), de la Ordenanza fiscal reguladora del citado Impuesto vigente en el año 2009”.

Punto 5. Adoptar en nueve expedientes, otros tantos acuerdos del siguiente tenor literal:

“1) Tener a D. Luis Miguel Toledo López, en representación de Alfainterbeautex S.L.U., por desistido de su petición, presentada el día 8 de abril de 2009, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca sita en la calle Colegiata nº 19, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

2) Tener a D. José Luis Fernández López, en representación de Comunidad de Bienes Hermanos Fernández Rodríguez, por desistido de su petición, presentada el día 18 de septiembre de 2009, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca sita en la calle Alvarado nº 2, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

3) Tener a D. Miguel Ángel Tejada Fresán, en representación de Eslava y Tejada Arquitectos SL, por desistido de su petición, presentada el día 26 de noviembre de 2009, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca sita en la calle Benito Gutiérrez nº 14, local bajo izquierdo, a los efectos de obtener

la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

4) Tener a D^a. Florentina Gómez Cabrero, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Fernández de los Ríos nº 92, por desistida de su petición, presentada el día 7 de julio de 2009, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

5) Tener a EDITE 1982 S.L., en representación de la Comunidad de Propietarios de la avenida de Entrevías nº 86, por desistida de su petición, presentada el día 19 de mayo de 2009, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

6) Tener a D. Eduardo Guijarro Romero, en representación de la Comunidad de Propietarios de la avenida Menéndez Pelayo nº 42, por desistido de su petición, presentada el día 12 de marzo de 2010, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

7) Tener a D. Javier González Herráez, en representación de YORDI S.L., por desistido de su petición, presentada el día 9 de octubre de 2009, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca sita en la calle Fernando Garrido nº 11, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre

Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

8) Tener a D. Carlos Ortega Fernández, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Villalobos nº 127, por desistido de su petición, presentada el día 25 de enero de 2010, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud.

9) Tener a D. Marcos Von Wachtel Cartwright, en representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Lagasca nº 8, por desistido de su petición, presentada el día 4 de septiembre de 2009, en la que solicitó la declaración de especial interés o utilidad municipal respecto de las obras a realizar en la finca citada, a los efectos de obtener la bonificación en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente a las mismas, y asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, declarar concluso el procedimiento y proceder al archivo de la referida solicitud”.

ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA

Punto 6. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar definitivamente el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para el cambio de uso residencial para el ejercicio de la actividad de oficina en la planta primera del edificio sito en la calle Valverde número 45, (expediente nº 101/2005/14655), solicitado por Gestión Integral de Servicios Asistenciales, S.A. (GESTISA), una vez evacuados los trámites exigidos en el Acuerdo de aprobación inicial adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 25 de noviembre de 2009, sin que se hayan presentado alegaciones”.

Punto 7. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Primero.- La asignación económica de los vocales vecinos para el año 2010 establecida por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 23

de diciembre de 2009, experimentará una reducción del 5% con efectos 1 de septiembre de 2010.

Segundo.- En consecuencia, la cuantía de dicha asignación económica a partir del 1 de septiembre de 2010 se ajustará a los siguientes importes mensuales:

- * Vocal Vecino: 713,45 euros
- * Portavoz: 1.141,90 euros
- * Portavoz adjunto: 855,95 euros”.

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO Y VIVIENDA

Punto 8. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Primero.- Aprobar la modificación de la Ordenanza Reguladora de las Terrazas de Veladores y Quioscos de Hostelería.

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid este Acuerdo y el texto de la Ordenanza que constituye su objeto”.

* * * *

El texto de la modificación de la Ordenanza Reguladora de las Terrazas de Veladores y Quioscos de Hostelería, al que se refiere el precedente acuerdo, se incluye como Apéndice III, relacionado con el punto 8 del orden del día.

* * * *

Punto 9. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- ESTIMAR, en la forma que se indica en el informe que antecede, bien totalmente o bien parcialmente, las alegaciones y observaciones planteadas por el Director General de Patrimonio de la Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad de Madrid; y ESTIMAR PARCIALMENTE, asimismo de conformidad con lo señalado en el informe que antecede, las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública por D. Luis Manuel Fernández Moreno y Rodríguez.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente, en los términos que figuran en el expediente, la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 para la modificación de los artículos 4.10.2, 4.10.3 y 4.10.4 incluidos en el Capítulo 4.10 de las Normas Urbanísticas del PGOUM de 1997, y la incorporación al Título IV, del Capítulo 4.12 “Actuaciones para la

eliminación de la infravivienda”. Distrito de Centro, Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Chamberí, Moncloa-Aravaca.

TERCERO.- Remitir el expediente de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, para que el órgano correspondiente lo apruebe definitivamente, si procede, conforme al artículo 57 e) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid”.

Punto 10. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Desestimar la alegación formulada por la Asociación de Vecinos La Incolora y estimar la alegación formulada por Iberdrola dando lugar a las alteraciones puntuales en la documentación como se manifiestan en el informe técnico de fecha 22 de junio de 2010.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente, el Plan Parcial de Reforma Interior del Área de Planeamiento Remitido (APR) 17.11 Boetticher del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997. Distrito de Villaverde, una vez transcurrido el plazo de información pública, al amparo del artículo 59 en relación con el 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid”.

Punto 11. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- DESESTIMAR, por los motivos que se indican en el informe técnico que consta en el expediente, las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública por D^a Isabel González Tejedor, D. José Antonio González Martín, en representación de ZOSMA, S.A y D. Félix García Rodrigo; y asimismo, desestimar la presentada por D^a Mónica Torres Yarnoz, en representación de DRAGADOS, S.A, en el sentido expresado por la alegante.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente, con las correcciones introducidas por los servicios técnicos tras el periodo de información pública, y de conformidad con lo previsto en el artículo 57 y 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid la Modificación de Plan Parcial del UZI 0.06 Arroyo del Fresno. Distrito de Fuencarral-El Pardo.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal, con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística”.

Punto 12. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar definitivamente, conforme a lo establecido en el Art. 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial para la Plaza Mayor del Casco de Villaverde y su entorno. Distrito de Villaverde.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, previo depósito del presente expediente en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 66, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local”.

Punto 13. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar definitivamente, conforme a lo establecido en el artículo 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial para la modificación de la ordenación pormenorizada de la red pública de zonas verdes y espacios libres del Plan Parcial II- 2 Montecarmelo, para asignar el nivel de implantación territorial singular a la parcela número 25.4 del Suelo Urbanizable Incorporado 0.07 “Monte Carmelo”. Distrito de Fuencarral-El Pardo.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, previo depósito del presente expediente en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 66, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local”.

Punto 14. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- ESTIMAR, por los motivos que se indican en el informe técnico de fecha 14 de junio de 2010 que figura en el expediente, la alegación presentada por D. Miguel Ángel Romero Serrano, en representación del Canal de Isabel II.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente, conforme a lo establecido en el art. 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Plan Especial del área intermodal sita en la plaza de Alsacia. Distrito de Ciudad Lineal.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, previo depósito del presente expediente en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 66, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local”.

Punto 15. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- ESTIMAR, por los motivos que se indican en el informe técnico de fecha 14 de junio de 2010, la alegación presentada por D. Antonio Romero-Toro Soria en representación del Hospital Universitario Ramón y Cajal; y las observaciones planteadas por D^a M^a Cruz Nieto Tortuero, en representación del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente, conforme a lo establecido en el art. 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Plan Especial para el acceso al Polígono Industrial Herrera Oria. Distrito de Fuencarral-El Pardo.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, previo depósito del presente expediente en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 66, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local”.

Punto 16. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- DESESTIMAR la alegación presentada por D. Jorge Díaz García, en nombre y representación de la Asociación “Esta es una plaza”, por los motivos que se indican en el informe técnico de fecha 11 de junio de 2010 que figura en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente, conforme a lo establecido en el art. 61.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio del Suelo de la Comunidad de Madrid, el Plan Especial para la finca sita en la calle Doctor Fourquet número 22-24. Distrito de Centro.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, previo depósito del presente expediente en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 66, de la Ley

9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local”.

Punto 17. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- ESTIMAR la alegación presentada durante el trámite de información pública por D. Ernesto Aranda Borobio, por los motivos que se indican en el informe técnico que consta en el expediente.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la Modificación de Plan Especial del Área de Planeamiento Remitido 10.03 “Colonia Militar de Arroyo de Meaques”, con las correcciones introducidas por los servicios técnicos tras el periodo de información pública, a consecuencia de la estimación total de la única alegación presentada, y de conformidad con lo previsto en el artículo 57 y 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Distrito de Latina.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal, con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística”.

Punto 18. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial para el edificio sito en la calle Gran Vía nº 35, en el Distrito Centro, promovido por Fundación Caja Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

TERCERO.- Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el Art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Punto 19. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Plan Especial para el edificio sito en la calle Raimundo Lulio, número 16, en el Distrito de Chamberí, promovido por Fernando Asenjo Heredero, en representación de La Golondrina, S.A., de conformidad con lo dispuesto en

el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

TERCERO.- Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el Art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Punto 20. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública, con desestimación de las alegaciones presentadas según lo indicado en el informe de 28 de mayo de 2010 del Departamento de Ordenación de la Subdirección General de la Edificación, el Plan Especial para el edificio sito en la Plaza de la Puerta del Sol nº 1, en el Distrito Centro, promovido por EMI ASESORES S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 57 de la misma Ley.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

TERCERO.- Dar traslado a los interesados del presente acuerdo advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en el Art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Punto 21. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Aprobar definitivamente, una vez transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan formulado alegaciones, el Estudio de Detalle para la parcela E-2 del Área de Planeamiento Incorporado 17.10 “Colonia Marconi” sita en la calle Intermedia Sur c/v a Transversal Sexta, Distrito de Villaverde, promovido por Jabalón Sociedad Cooperativa Madrileña, conforme a lo dispuesto en el artículo 60, en relación con los artículos 59.4 y 57, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 66 del mismo texto legal.

TERCERO.- Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, advirtiéndoles de los recursos que procedan, en virtud de lo establecido en

el Art. 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Punto 22. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“PRIMERA.- Estimar la iniciativa formalizada por D. Joaquín Verdegay de la Vega en representación de la Comisión Gestora del APR 17.02 “C/ Lenguas Este”, de acuerdo con el informe que antecede, en virtud de lo expuesto en el artículo 107 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, al haberse cumplido todos los requisitos exigidos en el artículo 106 de la citada Ley.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados en el expediente el presente acuerdo, en virtud de lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERO.- Iniciar los trámites necesarios para, si procede, aprobar los Proyectos de Bases y Estatutos para la constitución de la Junta de Compensación y de Urbanización del Ámbito”.

Punto 23. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Solicitar a la Comunidad de Madrid la modificación parcial de la Orden 980/2006, de 27 de febrero, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (BOCM de 30 de marzo de 2006) por la cual se declaró el Área de Rehabilitación de Centro Histórico el ámbito denominado “Pez Luna” al objeto de la ampliación de la circunscripción de actuación de la citada Área, al perímetro fijado en el informe jurídico de fecha 30 de junio de 2010 con la exclusión de los edificios que en el mismo se indican”.

ÁREA DE GOBIERNO DE LAS ARTES

Punto 24. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Asignar la denominación de calle ARROYO DEL CAÑAVERAL, al vial de nueva creación (actualmente denominada calle provisional El Cañaveral número 11) que tiene su inicio en la calle del Alto del Esparragal y su final en la Avenida Miguel Delibes, en el Distrito de Vicálvaro”.

Punto 25. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Asignar la denominación de Plazuela de ANTONIO VEGA al espacio urbano ubicado en la confluencia de las calles Corredera Alta de San Pablo, Velarde y Fuencarral, frente al número 93 de esta última calle, en el Distrito Centro”.

Punto 26. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Rectificar el error material existente en el punto 17 del Acuerdo Plenario de 28 de abril de 2010, por el que se asignan nombres a diversos viales del Área de Planeamiento “El Cañaveral”, en el Distrito de Vicálvaro, en el siguiente sentido:

Donde dice: “Antonio Maeso Juana”

Debe decir: “Antonio Maeso Joana”.

Punto 27. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito por importe total de 993.146,03 euros (IVA incluido) para hacer frente al gasto derivado de las obras, prestación de servicios y suministros de bienes, a favor de las empresas y con cargo a las aplicaciones que figuran en el Anexo a este Acuerdo, dado que con ello no se ocasiona perjuicio ni limitación alguna a las actuaciones del ejercicio corriente”.

* * * *

El Anexo al que hace referencia el precedente acuerdo se incluye como Apéndice IV relacionado con el punto 27 del orden del día.

* * * *

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE CUENTAS

Punto 28. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Madrid correspondiente al ejercicio económico 2009, en los términos que constan en el expediente, integrada por la del propio Ayuntamiento, las de los Organismos Autónomos Informática del Ayuntamiento de Madrid, Agencia para el Empleo de Madrid, Patronato de Turismo de Madrid, Agencia Tributaria Madrid, Agencia de Desarrollo Económico Madrid Emprende y Madrid Salud; y las de las sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal: Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A., Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., Madrid Espacios y Congresos, S.A., Promoción de Madrid, S.A., Madrid Arte y Cultura, S.A. y Madrid Movilidad, S.A.; y la documentación complementaria, dentro de la que se incluyen las Cuentas de las sociedades mercantiles de capital mayoritariamente municipal: Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A., Mercados Centrales de Abastecimiento de Madrid, S.A., Club de Campo Villa de Madrid, S.A. y Madrid Calle 30, S.A.

Segundo.- Traspasar a las respectivas Cuentas de Patrimonio de las

Entidades que a continuación se relacionan, los saldos que a 31 de diciembre de 2009, tenían las cuentas del subgrupo 120 (Resultados de ejercicios anteriores):

Ayuntamiento de Madrid:

(120) Saldo de "Resultados de ejercicios anteriores" (Deudor)	95.401.729,72 €
---	-----------------

Informática del Ayuntamiento de Madrid:

(120) Saldo de "Resultados de ejercicios anteriores" (Acreedor)	7.579.995,53 €
---	----------------

Agencia para el Empleo de Madrid:

(120) Saldo de "Resultados de ejercicios anteriores" (Acreedor)	2.024.221,73 €
---	----------------

Patronato de Turismo de Madrid:

(120) Saldo de "Resultados de ejercicios anteriores" (Acreedor)	360.096,93 €
---	--------------

Agencia Tributaria Madrid:

(120) Saldo de "Resultados de ejercicios anteriores" (Acreedor)	34.488,16 €
---	-------------

Agencia de Desarrollo Económico "Madrid Emprende":

(120) Saldo de "Resultados de ejercicios anteriores" (Acreedor)	6.608.384,64 €
---	----------------

Madrid Salud:

(120) Saldo de "Resultados de ejercicios anteriores" (Acreedor)".	1.351.009,78 €
---	----------------

Proposiciones de los grupos políticos

Punto 29. Aprobar la proposición n.º 2010/8000558, presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, interesando la modificación del artículo 14.Dos del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Siendo el acuerdo adoptado del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a que modifique la redacción del artículo 14.Dos del Real Decreto-ley 8/2010, suprimiendo la prohibición genérica de endeudamiento de las Entidades Locales para el ejercicio 2011, por una limitación de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.- Los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares se comprometen a coadyuvar a la reducción del déficit público y al control del crecimiento de la deuda pública, y por eso asumen la necesidad de controlar el crecimiento de la deuda local, en función del volumen de deuda de cada uno de ellos en el momento actual.

Segunda.- Tomando como referencia el stock de deuda de cada entidad a 31 de diciembre de 2010, calculado conforme a los criterios del Protocolo de Déficit Excesivo, -metodología aplicada por el Banco de España y por el Banco Central Europeo-, las Entidades Locales no podrán iniciar nuevas inversiones en 2011 financiadas con endeudamiento, pero sí podrán continuar financiando con este recurso la ejecución de los contratos, incluidos los plurianuales, que hubiesen sido adjudicados antes de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 8/2010. Sólo en el caso de las obras cofinanciadas con recursos externos a la Entidad Local, podrá acudir a su financiación con endeudamiento, con independencia de cual sea su fecha de adjudicación.

Tercera.- Reivindicar una financiación justa y suficiente para las haciendas locales que permita mantener el nivel y calidad de los servicios que prestan en beneficio de los ciudadanos.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias para su posterior traslado a los Vicepresidentes Segundo y Tercero del Gobierno de España y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado”.

- Punto 30. No aprobar la proposición n.º 2010/8000580, presentada por el Concejaldon Daniel Vicente Viondi, del Grupo Municipal Socialista, interesando que el Gobierno Municipal acate la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y en caso de haberla recurrido, desista del citado recurso, asumiendo la anulación de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid en el ámbito del área de planeamiento “Cornisa de San Francisco-Seminario”.
- Punto 31. No aprobar la proposición n.º 2010/8000584, presentada conjuntamente por las Concejalas doña Milagros Hernández Calvo y doña Ana María de Sande Guillén, de los Grupos Municipales de Izquierda Unida y Socialista, respectivamente, interesando que no se reduzca el capítulo 2, durante los años 2010 y 2011, en el presupuesto de la Banda Sinfónica Municipal, se ponga en marcha un proceso de concurso oposición para la cobertura de las plazas vacantes, manteniéndose la cobertura de las que se produzcan

por jubilaciones y bajas hasta la resolución de dicho proceso.

- Punto 32. No aprobar la proposición n.º 2010/8000585, presentada por el Concejal don David Lucas Parrón, del Grupo Municipal Socialista, interesando que se acometan actuaciones urgentes con el objetivo de dar cobertura a aquellas situaciones de carencias básicas que necesiten una intervención rápida a nivel educativo, sanitario o de drogodependencias en la Cañada Real y que se ponga en marcha un Plan de Atención Social Integral en este entorno.

§ 3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Preguntas

- Punto 33. Se sustancia la pregunta n.º 2010/8000583 formulada por el Concejal don Daniel Vicente Viondi, del Grupo Municipal Socialista, relativa al posible cambio del actual formato de cesión de parcelas municipales a la Comunidad de Madrid para equipamientos educativos.

Interpelaciones

- Punto 34. Se sustancia la interpelación n.º 2010/8000557, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, a la Delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente en relación con el recorte anunciado del 15% en los servicios y el despido de trabajadores.

Comparecencias

- Punto 35. Se sustancia la comparecencia del Vicealcalde n.º 2010/8000559, interesada conjuntamente por los Grupos Municipales Socialista y de Izquierda Unida, para que informe sobre el cierre de las oficinas municipales a las 17:00 horas, anunciado por el señor Alcalde durante la celebración del pleno extraordinario de 26 de mayo de 2010, teniendo en cuenta que esta medida va a afectar al horario de celebración de las sesiones plenarios de las Juntas Municipales de Distrito.
- Punto 36. Se sustancia la comparecencia del Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad n.º 2010/8000578, interesada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, para que informe sobre la situación en que se encuentra el Departamento de Extinción de Incendios, dependiente de la Subdirección General de Bomberos.

Información del Equipo de Gobierno

- Punto 37. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 8 de julio de 2010, por el que se inadmite a trámite el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de actividad de garaje-aparcamiento privado en edificio exclusivo, en la parcela sita en la calle Francisco Iglesias número 44, promovido por Alminara Ingeniería, S.L. Distrito de Puente de Vallecas.
- Punto 38. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 8 de julio de 2010, por el que se inadmite a trámite el Plan Especial del Área de Ordenación Específica 00.07 “Ciudad Universitaria”, promovido por la Universidad Complutense. Distrito de Moncloa-Aravaca.
- Punto 39. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 8 de julio de 2010, por el que se adoptan medidas extraordinarias para reajustar la financiación del anexo de inversiones y de las aportaciones de capital previstas en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2010, y dar adecuada cobertura presupuestaria a los gastos imprescindibles en el ejercicio mediante transferencias de crédito a la sección de Créditos Globales y su reasignación posterior.
- Punto 40. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 8 de julio de 2010, por el que se delegan las competencias previstas en la Ordenanza por la que se regula la asignación de un código identificativo a los locales con puerta de calle y a las agrupaciones de locales ubicados en el término municipal de Madrid.
- Punto 41. Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión de 22 de julio de 2010, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en relación con la plantilla presupuestaria del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Se levanta la sesión por el Presidente del Pleno a las quince horas y trece minutos.

El acta de la presente sesión ha sido aprobada por el Pleno en su sesión de 28 de septiembre de 2010.

Madrid, a 28 de septiembre de 2010.- El Secretario General del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

Apéndice I

(En relación con el punto 2 del Orden del Día de la sesión ordinaria del Pleno de 28 de julio de 2010, propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 15.583.640,40 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid).

ANEXO

Aplicación presupuestaria 001/015/171.01/210.00 600.412,87 €

CONCEPTO	TERCERO	Nº FACTURA	IMPORTE
Canon de conservación parques y jardines de especial protección.	UTE Fomento de Construcciones y Contratas, SA- Mantenimiento de Infraestructuras, SA	T064/1000034X	477.116,90
Canon de conservación Parque Juan Pablo II.	Agropark, SA	09205 8050/C27/09	112.222,56
Valoración de obra Parque Juan Pablo II.	Agropark, SA	091207 8050/V11/09	11.073,41

- Aplicación presupuestaria 001/015/171.01/227.00 183.766,36 €

CONCEPTO	TERCERO	Nº FACTURA	IMPORTE
Canon de limpieza parques y jardines de especial protección.	UTE Fomento de Construcciones y Contratas, SA- Mantenimiento de Infraestructuras, SA	T064/1000033X	166.872,97
Canon de limpieza Parque Juan Pablo II.	Agropark, SA	091206 8050/L27/09	16.893,39

- Aplicación presupuestaria 001/015/162.02/227.00 6.267.509,90 €

CONCEPTO	TERCERO	Nº FACTURA	IMPORTE
Eliminación de residuos sólidos urbanos en “Las Dehesas”.	UTE Vertresa-Senda Ambiental	D056/09	1.981.643,79
		D057/09	1.889.341,97
Reciclado de residuos sólidos urbanos en la planta de tratamiento integral “Las Lomas” del Parque Tecnológico de Valdemingómez.	Tirmadrid	20090115	2.396.524,14

Aplicación presupuestaria - 001/015/161.01/227.99 659.022,95 €

CONCEPTO	TERCERO	Nº FACTURA	IMPORTE
Tratamiento de lodos en la Planta de secado térmico de lodos de la ERAR Butarque.	UTE Sufi, SA- Cadagua, SA	A-09-H289130-000055	188.376,55
		A-09-H289130-000061	207.085,93
		A-09-H289130-000064	263.560,47

- Aplicación presupuestaria 001/015/162.01/227.00

7.872.928,32 €

CONCEPTO	TERCERO	Nº FACTURA	IMPORTE
Recogida y transporte de residuos Zona Periférica.	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	SM10635/1001313X	6.101.108,50
Recogida y transporte de residuos Zona Central. Lote 3	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	SM10635/1000952X	232.710,49
		SM10635/1001043X	356.888,45
		SM10635/1001213X	394.334,88
		SM10635/1001267X	377.202,82
		SM10635/1001316X	410.683,18

Apéndice II

(En relación con el punto 2 del Orden del Día de la sesión ordinaria del Pleno de 28 de julio de 2010, propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 15.583.640,40 euros, en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid).

Partida Presupuestaria	G/I	Capitulo	Importe
001/015/171.01/210.00	G	2	600.412,87
001/015/171.01/227.00	G	2	183.766,36
001/015/162.02/227.00	G	2	6.267.509,90
001/015/161.01/227.99	G	2	659.022,95
001/015/162.01/227.00	G	2	7.872.928,32
001/110/929.01/270.00	G	2	15.583.640,40
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO			15.583.640,40
TOTAL BAJAS DE CRÉDITO			15.583.640,40

RESUMEN POR CAPÍTULOS						
Capítulo	Gastos			Ingresos		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2	15.583.640,40	15.583.640,40	0,00			
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6						
Capítulo 7						
Capítulo 8						
Capítulo 9						
TOTAL	15.583.640,40	15.583.640,40	0,00			

Apéndice III

(En relación con el punto 8 del Orden del Día de la sesión ordinaria del Pleno de 28 de julio de 2010, propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la modificación de la Ordenanza Reguladora de las Terrazas de Veladores y Quioscos de Hostelería).

ANEXO

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS TERRAZAS DE VELADORES Y QUIOSCOS DE HOSTELERÍA, DE 21 DE DICIEMBRE DE 2006, EN LO RELATIVO AL PLAZO MÁXIMO DE DURACIÓN DE LAS CONCESIONES DE DOMINIO PÚBLICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Ordenanza Reguladora de las Terrazas de Veladores y Quioscos de Hostelería (OTV), aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de la Ciudad de Madrid el 21 de diciembre de 2006, establece la necesidad de obtener una previa concesión municipal, para la implantación de quioscos permanentes de hostelería en suelo de dominio público.

Dicha concesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la citada OTV, tiene un plazo máximo de vigencia de 10 años, plazo más breve que el de 75 años establecido con carácter básico en el artículo 93.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

A este respecto hay que decir, que la significación real del plazo en las concesiones de dominio público se encuentra vinculada directamente en nuestra legislación, con la amortización del coste de las obras o instalaciones necesarias para efectuar el aprovechamiento del bien demanial. Por ello, la rigidez temporal establecida en este precepto de la OTV impide implantación de establecimientos permanentes de hostelería en aquéllos supuestos en los que, la elevada inversión a realizar por el concesionario, imposibilita su amortización durante un periodo tan limitado

De acuerdo con lo anterior, resulta necesario dar una nueva redacción al artículo 45 de la OTV, a los efectos de que la concesión demanial, cuando así se decida justificadamente por el órgano competente para su otorgamiento atendiendo a las concretas circunstancias de cada caso, pueda tener una duración máxima, incluidas prórrogas, igual a la prevista en el artículo 93.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Consecuentemente, procede a dar una nueva redacción al artículo 45 de la vigente Ordenanza Reguladora de las Terrazas de Veladores y Quioscos de Hostelería, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el 21 de diciembre de 2006, que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo único. Modificación de la Ordenanza Reguladora de las Terrazas de Veladores y Quioscos de Hostelería de 21 de diciembre de 2006.

El artículo 45 de la Ordenanza Reguladora de las Terrazas de Veladores y Quioscos de Hostelería, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el 21 de diciembre de 2006, queda redactado en los siguientes términos:

“Art. 45. Vigencia.

El plazo de vigencia de las concesiones será determinado por el órgano competente para su otorgamiento. Dicho plazo no podrá ser superior, incluidas prórrogas, al máximo plazo de 75 años previsto por el artículo 93.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas”.

Disposición transitoria única. Régimen transitorio de los procedimientos.

La presente modificación del artículo 45 de la Ordenanza Reguladora de las Terrazas de Veladores y Quioscos de Hostelería, será de aplicación a los procedimientos de otorgamiento de concesiones demaniales iniciados antes de la entrada en vigor de la misma, siempre y cuando no hayan sido objeto de licitación mediante su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Disposición final única. Publicación, entrada en vigor y comunicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3, párrafos e) y f), de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, la publicación, entrada en vigor y comunicación de la presente Ordenanza se producirá de la siguiente forma:

- a) El acuerdo de aprobación y la Ordenanza se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.
- b) La Ordenanza entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.
- c) Sin perjuicio de lo anterior, el acuerdo de aprobación se remitirá a la Administración General del Estado y a la Administración de la Comunidad de Madrid.

Apéndice IV

(En relación con el punto 27 del Orden del Día de la sesión ordinaria del Pleno de 28 de julio de 2010, propuesta del Área de Gobierno de Las Artes para aprobar un reconocimiento extrajudicial de crédito, por importe total de 993.146,03 euros).

ANEXO 1

SECCIÓN 065 - LAS ARTES - PRESUPUESTO DE GASTOS 2010

Relación adjunta a la memoria justificativa del reconocimiento extrajudicial de crédito derivado de gastos de ejercicios anteriores

Nº Expediente	Adjudicatario	Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Fecha Factura	Importe	Objeto del gasto
191201000706	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	330.00/231.20	00178-711601C	10/11/2007	792,95	Viaje a Uzbekistán de Alicia Navarro, Coordinadora de Exposiciones de Conde Duque para ver los Museos y entrevistarse con las autoridades uzbekas con vistas a la realización de una exposición en el Conde Duque sobre la figura de Ruy González de Clavijo, primer embajador occidental en la corte del Gran Tamerlan en 1404
191201000700	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	330.00/231.20	0178-273592C	02/01/2007	104,80	Viaje a Barcelona al Palau de la Virreina de Fernando Arias, técnico de montajes de las exposiciones del Conde Duque junto con la Coordinadora de Exposiciones, Alicia Navarro para entrevistarse con Ivan de la Nuez, director de la sala de exposiciones, y ver el montaje de la exposición Centelles con vistas a su traslado a Conde Duque
191201000701	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	330.00/231.20	00178-273593C	02/01/2007	104,80	Viaje a Barcelona al Palau de la Virreina de Alicia Navarro Coordinadora de Exposiciones de Conde Duque, junto con Fernando Arias, técnico de montajes, para entrevistarse con Ivan de la Nuez, director de la sala de exposiciones, y ver el montaje de la exposición Centelles con vistas a su traslado a Conde Duque
191201000695	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	333.01/226.06	00178-601463C	01/03/2006	68,90	Gastos por emisión de un billete aéreo para el comisario de la exposición Digital Transit, celebrada en el Centro Cultural Conde Duque entre el 8/2 y el 2/4 del 2006
191201000696	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	333.01/ 226.06	00178-603130C	29/04/2006	380,80	Viaje Barcelona-Madrid-Barcelona de Pedro García Romero para reunión de trabajo con el equipo del programa MediaLab Madrid del Centro Cultural Conde Duque
191201000697	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	333.01/ 226.06	00178-604226C	23/05/2006	315,18	Alquiler de vehículo para Luis Rico en el aeropuerto de Viena para su traslado a la ciudad de Linz con motivo de su coordinación en la exposición Ars Electrónica dentro del programa Médialab del Centro Cultural Conde Duque
191201000698	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	333.01/ 226.06	00178-603911C	18/05/2006	410,88	Alojamiento en Madrid de David Cuartielles, profesor en el proyecto Interactivos? 06, del programa MediaLab Madrid del Centro Cultural Conde Duque

ANEXO 1

SECCIÓN 065 - LAS ARTES - PRESUPUESTO DE GASTOS 2010

Relación adjunta a la memoria justificativa del reconocimiento extrajudicial de crédito derivado de gastos de ejercicios anteriores

Nº Expediente	Adjudicatario	Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Fecha Factura	Importe	Objeto del gasto
191201000699	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	333.01/226.06	00178-612499C	13/10/2006	443,86	Viaje de ida y vuelta Helsinki Madrid del artista Martijn Van Berkum para reunión con el equipo de Intermediae, programa del Centro Cultural Conde Duque, para documentar y preparar el proyecto "Here we are now"
191201000702	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	333.01/226.06	00178-707212C	26/06/2007	536,28	Alojamiento del artista Martijn Van Berkun, durante su visita a Madrid para reunirse con el equipo del programa Intermediae del Centro Conde Duque, para documentación y preparación del proyecto Here we are now
191201000703	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	333.01/226.06	00178-707214C	26/06/2007	195,28	Alojamiento del artista Oskar Lindstrom durante su visita a Madrid para reunirse con los miembros del programa Intermediae del Centro Conde Duque, para documentación y preparación del proyecto Here we are now
191201000705	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	333.01/226.06	00178-709531C	20/09/2007	637,26	Viaje a Madrid de Luis Otero Carvajal para la conferencia Einstein y Picasso del día 25 de octubre de 2007 dentro del ciclo de conferencias "El impacto de las señoritas de Avignon y los cambios en la sociedad y la cultura de la época", con motivo del centenario de dicha obra, conferencias impartidas en el Salón de Actos del Conde Duque del 2 de octubre al 15 de noviembre de 2007
191201000707	VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.	333.01/226.06	00178-711603C	10/11/2007	792,95	Viaje a Uzbekistán de Felipe Mailló como comisario de la exposición prevista en el Conde Duque sobre la figura de Ruy González de Clavijo, primer embajador occidental en la corte del Gran Tamerlán en 1404, junto con Alicia Navarro, Coordinadora de Exposiciones de Conde Duque
191200900678	ARTES GRÁFICAS COYVE, S.A.	333.01/220.00	808	02/09/2009	487,20	Adquisición centralizada de 3.000 carpetas
191200900678	ARGAPRINT, S.L.	333.01/220.00	A 91552	24/08/2009	1.984,53	Adquisición centralizada de 5.000 impresos autocopiativos de "Índice general de envío de documentos"
191200901250	COPYPOC, S.L.	333.01/220.00	09/1277	02/09/2009	251,69	Adquisición centralizada de material de oficina ordinario no inventariable
191200901368	EURODEL-HARPAS, S.L.	333.01/221.10	FR9091432	30/09/2009	2.852,51	Adquisición de productos de aseo para Conde Duque

ANEXO 1

SECCIÓN 065 - LAS ARTES - PRESUPUESTO DE GASTOS 2010

Relación adjunta a la memoria justificativa del reconocimiento extrajudicial de crédito derivado de gastos de ejercicios anteriores

Nº Expediente	Adjudicatario	Aplicación Presupuestaria	Nº Factura	Fecha Factura	Importe	Objeto del gasto
191200921503	GUILLERMO FERNÁNDEZ-HUERTA RODRÍGUEZ-MARTOS	333.01/209.01	621	08/09/2009	301,60	Realización imágenes digitales y sus derechos de autor para guía de la exposición "Albéniz, leyendas y verdades" de Conde Duque
191200900728	RAMÓN CÓRDOBA CALDERÓN	333.01/482.03	IX JORNADA DE PINTURA AL AIRE LIBRE EN SAN ANTONIO DE LA FLORIDA	Acta 17/05/2009	1.000,00	Primer premio de la IX Jornada de pintura al aire libre en San Antonio de la Florida
191200900729	JOSÉ LUIS CEÑA RUIZ	333.01/482.03		Acta 17/05/2009	600,00	Segundo premio de la IX Jornada de pintura al aire libre en San Antonio de la Florida
191200900730	DIEGO LOPE GONZÁLEZ JUÁREZ	333.01/482.03		Acta 17/05/2009	400,00	Tercer premio de la IX Jornada de pintura al aire libre en San Antonio de la Florida
191200900546	VOLCONSA CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS, S.A.	333.01/633.01	LI-090600131	30/06/2009	3.967,20	Reposición de doce radiadores eléctricos para la Ermita de San Antonio de la Florida (Museo de Historia)
191200900694	PRODUCTOS DE CONSERVACIÓN, S.A.	333.01/633.01	1/6.276	25/05/2009	833,81	Reparación termohigometro
191200900813	EL CORTE INGLÉS, S.A.	333.01/633.01	91669930	21/05/2009	1.149,34	Reposición estores enrollables para despachos Museo de Historia
191200901078	EL CORTE INGLÉS, S.A.	333.01/633.01	91677912	18/06/2009	209,60	Reposición mecanismo estor enrollable de ventana en oficina Museo de Arte Contemporáneo
191200900732	GAZTAMBIDE COMERCIAL, S.A.	332.01/625.99	1027	05/05/2009	3.990,00	Suministro de 5 archivadores especiales para cajas de microfilm
191201000507	Fundación Universidad Carlos III	332.01/482.01	DO/7	29/01/2010	1.545,00	Beca de la Universidad Carlos III a favor de Doña Miriam Gómez Martínez
191200600651	DRAGADOS, S.A.	334.03/622.00	291/706/19007	21/12/2009	431.199,35	Certificación final de la modificación del contrato de obras de construcción de una biblioteca municipal en la Casa de Iván de Vargas
191200700015	VÍAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.	334.03/622.00	237/049/19005	29/07/2009	537.590,26	Certificación final del proyecto modificado de las obras de construcción de una biblioteca municipal en la c/ Illescas c/v Granja de Torrehermosa, en el distrito de Latina

TOTAL: 993.146,03